



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291 -2018-MPM/A

Moyobamba, **23 MAYO 2018**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 083-2018-MPM/A, de fecha 12 de febrero de 2018; El Informe Técnico N° 30-2018-JCFP, de fecha 17 de mayo de 2018; La Nota Informativa N° 514-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 17 de mayo de 2018; La Nota Informativa N° 717-2018-MPM-GDT, de fecha 17 de mayo de 2018; La Nota Informativa N° 282-2018-MPM/GPPyDI, de fecha 18 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 083-2018-MPM/A, de fecha 12 de febrero de 2018, se **Aprobó** el Expediente Técnico del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN**" II ETAPA, con código SNIP N° 349339; con un plazo de **5 meses**, cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**; por el monto total de **S/ 3'241,674.51 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 51/100 SOLES)**.

Que, a través del Informe Técnico N° 30-2018-JCFP, de fecha 17 de mayo de 2018, el Evaluador de Planta de la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, remite el referido documento al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, solicitando la emisión de Resolución de Alcaldía con la Aprobación de Ejecución de Obra del Proyecto mencionado en el párrafo precedente;

Que, con Nota Informativa N° 514-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 717-2018-MPM-GDT, ambas de fecha 17 de mayo de 2018, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas y el Gerente de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan la Aprobación de Ejecución de Obra del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN**" II ETAPA, con código SNIP N° 349339; con una duración de **150 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 3'241,674.51 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y un Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 51/100 Soles)**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291 -2018-MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N° 282-2018-MPM/GPPyDI, de fecha 18 de mayo de 2018, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional (e), en el marco Presupuestal Institucional del año 2018, remite la Disponibilidad Presupuestal para la **Aprobación de Ejecución de Obra** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"** II ETAPA, con código SNIP N° 349339; según el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados
	Recursos Ordinarios
Monto	S/ 3'241,674.51

Que, a través del Proveído de fecha 18 de mayo de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de Obra del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BRINDADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN"** II ETAPA, con código SNIP N° 349339; con una duración de **150 Días Calendarios**, cuyo tipo de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 3'241,674.51 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 51/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

M. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE